



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

OTROS ACUERDOS

Memoria histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias: creación de grupo de trabajo. Página 1

Grupo de trabajo de la memoria histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias: composición. Página 2

OTROS ACUERDOS

Memoria histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias: creación de grupo de trabajo.

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIONES

- Memoria histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias: creación de grupo de trabajo.

La Sra. presidenta plantea tras la reunión celebrada el pasado 18 de marzo con las representantes de las asociaciones de la memoria histórica constituidas en esta comunidad autónoma (D.^a Mercedes Pérez Schwartz, presidenta de la Asociación de la Memoria Histórica de Tenerife; D.^a Aralda Rodríguez Hernández, presidenta de la Memoria Histórica de La Palma; D.^a María del Pino Sosa Sosa, presidenta de la Asociación de la Memoria Histórica de Arucas; y D.^a Balbina Sosa Cabrera, secretaria de la Asociación de la Memoria Histórica de Arucas), con asistencia de la Mesa de la Cámara y los representantes de los grupos parlamentarios, el interés de aprobar una ley sobre la memoria histórica en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Para ello considera conveniente la creación de un grupo de trabajo para la redacción de una proposición ley sobre la memoria histórica de la comunidad autónoma canaria.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha, acuerda:

1. Crear un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, con el objeto de redactar el texto de la proposición de ley de memoria histórica de Canarias a presentar por todos los grupos parlamentarios.

2. El grupo de trabajo estará constituido por un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios.

3. La primera sesión será convocada por la Sra. presidenta del Parlamento.

4. Instar a los grupos parlamentarios para que procedan a designar, de entre los miembros de la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, al representante de dicho grupo de trabajo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a las representantes de las asociaciones de la memoria histórica. Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de abril de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta, de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

Grupo de trabajo de la memoria histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias: composición.

Presidencia

En conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de al Cámara, se ordena la publicación de los miembros del Grupo de Trabajo de la Memoria Histórica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL (*por delegación de la presidenta, de 3/8/15-BOPC n.º 26, de 4/8/15*), Salvador Iglesias Machado.

GRUPO DE TRABAJO DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Nombre

González Taño, M.^a Guadalupe
Hernández Pérez, M.^a Victoria
Moreno Bravo, Emilio
Monzón Navarro, María Concepción
González González, María Esther
Mendoza Rodríguez, Melodie

Grupo

GP Nacionalista Canario (CC-PNC)
GP Socialista Canario
GP Popular
GP Podemos
GP Nueva Canarias
GP Mixto



Parlamento de Canarias